www.pedrera.es Ayuntamiento de PEDRERA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedrera por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación n.º 3 del PGOU de Pedrera.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente la Modificación n.º 3 del PGOU de Pedrera.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: *https://www.pedrera.es/es/*

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pedrera, a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: Lucia Ruiz Gálvez

Código Seguro de Verificación	IV776GACHBWN3OM66Y6E64ZXGQ	Fecha	24/11/2026 09:37:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV776GACHBWN3OM66Y6E64ZXGQ	Página	1/1